

Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza a 14 de marzo 2024.

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ESTATAL

Nombre, denominación o razón social:	C. Debora María Elena Mora Cervantes.- Apoderada legal de JESUS ANTONIO GOMEZ MORA.
	Calle Vicente Guerrero, número 1, Colonia Ignacio Romero Vargas, C.P. 72120, Puebla, Pue.
Autoridad Emisora:	Subdirección Técnica de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.
Documento	SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-257/2024.
De fecha:	13 de febrero de 2024.

Con fundamento en los artículos 1, tercer párrafo, 6, apartado A, fracción II, 14, segundo párrafo y 16 primero y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 5, 7, 8, 31 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, vigente; 1, 3, 13, 23 y 31, primer párrafo, fracción II, 33, primer párrafo, fracción LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, vigente; 13, fracción IV inciso a), numeral 1, subnumeral 1.3.1 y antepenúltimo párrafo, 16, 20, 41 fracción IV, 52, 76, fracción III, 77 y 79 del Código Fiscal del Estado de Puebla, vigente; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1 y sub numerales 1.3 y 1.3.2, y 25 primer párrafo fracciones I, II, XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, vigente; Apartado A, Ordinales Primero y Segundo; Apartado B, Ordinales Tercero y Cuarto, fracción III, numeral 1, del Acuerdo que define y da a conocer la Circunscripción Territorial de las Oficinas Recaudadoras y de Asistencia al Contribuyente; de las Oficinas Registrales y de las Delegaciones Catastrales del Estado, vigente; se notifica por estrados **SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-257/2024 de fecha 13 de febrero de 2024.**

Toda vez que la conducta de la C. **Debora María Elena Mora Cervantes**, actualiza la hipótesis normativa prevista en la fracción III del artículo 76 del Código Fiscal del Estado de Puebla, que a la letra se inserta:

“ Artículo 76- Las notificaciones de los actos administrativos se harán

III. Por estrados cuando la persona a quien deba notificarse no se localice en el domicilio que haya manifestado al fisco estatal o en el lugar que manifieste ante las autoridades fiscales federales, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca o se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción IV del artículo 75-D”

En razón de lo anterior se acredita que de la C. **Debora María Elena Mora Cervantes**, no se localizó en el domicilio que señaló para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes y/o se ignore su domicilio o el de su representante y/o desaparezca y/o se oponga a la diligencia de notificación y/o desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin presentar el aviso de cambio de domicilio al Registro Estatal de Contribuyentes.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno del Estado de Puebla

Tal y como consta en las actas circunstanciadas de asuntos no diligenciados del C. **José Ricardo Arauz Lara** y la C. **Griselda Mariel Sosa Rodríguez**, notificadores(as), adscritos a la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de **San Javier** dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Dirección de Ingresos perteneciente Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis Sistémico Fiscal perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, que se reproducen a continuación:

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado del C. **José Ricardo Arauz Lara**, Notificador que a letra dice:

Me encuentro constituido en La calle Vicente Guerrero de la col. Ignacio Romero Vargas frente a la Unidad Médica Familiar No. 14 del IMSS, después de recorrer seis calles no encuentro no encuentro alguna marcada con el No. 1le pregunto a varias personas con quienes me encuentro en la calle cual es la casa No. 1 y me contestan que no ya que no existe números oficiales y cada quien anota el número que dice que le corresponde también pregunto por Débora María Elena Mora Cervantes y me dicen que no la conocen por lo que me retiro sin llevar acabo la diligencia

Acta circunstanciada de asunto no diligenciado de la C. **Griselda Mariel Sosa Rodríguez**, Notificadora que a letra dice:

Me encuentro ubicada en la calle Vicente Guerrero en la colonia Ignacio Romero Vargas y al recorrerla me percató que no cuentan con números y de la misma manera las pocas casas que tienen número son salteados pregunto a una persona que iba pasando de sexo femenino aproximadamente treinta años tez clara SI sabe cuál es la casa 1 y me dice que no sabe cuál es ya que no todas cuentan con registro de números le pregunto si conoce a la C. Débora María Elena Mora Cervantes me dice que desconoce por lo que doy por terminada la diligencia

A C U E R D O

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 16, 76 fracción III y 79 del Código Fiscal del Estado, se notifica por estrados, el **Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-257/2024 de fecha 13 de febrero de 2024**, llevándose a cabo los días **15, 19, 20, 21, 22, 25, 26, de MARZO DE 2024 Y 01, 02, 03 DE ABRIL DE 2024** en el lugar abierto al público que se encuentra en el inmueble ubicado en Avenida Reforma 1305, Colonia Centro, Puebla, Puebla, que para tales efectos tiene esta Autoridad Fiscal, téngase como fecha de notificación la del décimo primer día a partir del día siguiente a aquél en que se fijó el documento siendo este el día **04 de abril de 2024**.

SEGUNDO.- Se designa a la C. Griselda Mariel Sosa Rodríguez, en su carácter de notificadora, adscrita a la Oficina Recaudadora, y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier, dependiente de la Subdirección de Orientación y Asistencia al Contribuyente, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, para que lleve a cabo el proceso de notificación por estrados del documento indicado al rubro. **CÚMPLASE**.

A T E N T A M E N T E

**Jefe de la Oficina Recaudadora y de Orientación y Asistencia al Contribuyente de San Javier
de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**



José Marcos Pérez Pérez

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

LA SUSCRITA C GRISELDA MARIEL SOSA RODRÍGUEZ, EN MI CARÁCTER DE NOTIFICADORA ADSCRITA A LA OFICINA RECAUDADORA Y DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE DE SAN JAVIER, DEPENDIENTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE, DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS NORMATIVOS Y ANALISIS SISTEMICO FISCAL PERTENECIENTE A LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA **14 DE MARZO DE 2024**, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE, PROCEDO A FIJAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO EN AVENIDA REFORMA NO. 1305 COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA, QUE PARA TALES EFECTOS TIENE ESTA AUTORIDAD FISCAL, EL **SPF-SI-CGENYASF-DI-STI-257/2024 DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024**, CORRESPONDIENTE A NOMBRE DE LA C. **DEBORA MARÍA ELENA MORA CERVANTES - CONSTE**.

NOTIFICADORA



Griselda Mariel Sosa Rodríguez.



Secretaría de Planeación y Finanzas

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Ingresos
Coordinación General de Estudios Normativos y Análisis
Sistémico Fiscal
Dirección de Ingresos
Subdirección Técnica de Ingresos



Oficio SPF-SI-CGENyASF-DI-STI-257/2024
DDPA-155/2024

Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de febrero de 2024.

C. DEBORA MARIA ELENA MORA CERVANTES

Apoderada legal de JESUS ANTONINO GOMEZ MORA

Calle Vicente Guerrero número 1

Colonia Ignacio Romero Vargas

Puebla, Pue.

C.P. 72120

Presente.

Asunto: se informa inconsistencia en documentación.

En relación a su escrito presentado ante esta Dependencia con fecha 04 de diciembre de 2023, que a la letra dice:

*"...por medio del presente, solicito a usted de la manera más atenta, la devolución de \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100m.n.) como pago de un trámite de Apostilla que realice y **no fue utilizado**.*

...recibo oficial con núm. de referencia: 1332530918739184258 y fecha de pago 12 de julio del presente año, folio de pago: 0699023222 y folio de atención: 86028"

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, segundo párrafo, 3, 13, primer párrafo, 31, primer párrafo, fracción II, y 33, primer párrafo, fracciones XIX y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 13, primer párrafo, fracción IV, inciso a), numeral 1 y antepenúltimo párrafo, 37 y 38 del Código Fiscal del Estado de Puebla; 5, primer párrafo, fracción II, inciso a), numeral 1, subnumeral 1.1, 6, primer párrafo, fracción I, 21, primer párrafo, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, le informo que en su escrito solicita la devolución de la cantidad de \$350.00 pagado mediante el número de referencia 1332530918739184258, misma que no es coincidente con el comprobante fiscal electrónico que anexa a su solicitud, por lo que deberá ingresar un nuevo escrito de solicitud apegándose a los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del Código Fiscal del Estado de Puebla.





Por lo anterior, de conformidad con el último párrafo del artículo 26 del Código Fiscal del Estado se le concede un plazo de cinco días hábiles para solventar esta situación, de no ser así, se tendrá por no presentada la solicitud de devolución sin que deba emitirse Acuerdo por escrito, haciéndole saber que ésto no será impedimento para que presente una nueva solicitud.

ATENTAMENTE

La Subdirectora Técnica de Ingresos

C.P. MARTHA ELENA BRIONES OROPEZA

LTL/JJVR/JLFS V-8807 Exp.-1533/2023

Página 2 de 2

11 Oriente 2224, primer piso, Col. Azcárate, Puebla, Pue. C.P. 72501
(222) 229 70 00 Ext. 7033
info.spf@puebla.gob.mx | www.spf.puebla.gob.mx

